



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20183000071621 - DPE

Fecha: 23-10-2018 11:07

Bogotá D.C.

Doctor

HÉCTOR JAIME PALACIO SERNA

Secretario Técnico del Comité de Conciliación

U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Calle 95 N° 15-56

hpalacio@contaduria.gov.co

Asunto: revisión de la política de prevención del daño antijurídico. Circular Externa 03 de 2014 y Circular Externa 06 de 2016

Respetado doctor Palacio:

Sea esta la oportunidad para agradecer su respuesta y apoyo a la creación de una cultura de prevención en las entidades públicas del orden nacional.

Analizado el documento denominado *“POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO 2019”*, la ANDJE encontró que el comité de conciliación formuló una política de acuerdo con los lineamientos y metodología elaborados por esta entidad.

Ahora, deben centrar su esfuerzo en la difusión, la implementación y el seguimiento y una vez concluida la implementación, deberá informar a la ANDJE si cumplió con los indicadores de resultado propuestos y con el impacto esperado.

La ANDJE hace un reconocimiento al esfuerzo realizado, les desea éxitos en la implementación de la política de prevención analizada y queda atenta a resolver cualquier inquietud que permita cumplir con el objetivo estatal de reducir los eventos generadores del daño antijurídico de acuerdo con la metodología propuesta.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por:
JUAN CARLOS GRILLO POSADA
No. Radicado: 20183000071621
Dependencia: DIRECCION DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS - Jefe

Preparó: Santiago Schlesinger
Revisó: Juan Carlos Grillo

